



PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

SEMIFELIO

FECHA EXPEDICIÓN

26-marzo-2021

CLAVE: SEM002662
FOLIO TRÁMITE: Gobierno de...

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ALVAREZ VALENTIN MARIBEL
UBICACIÓN: PROLONGACION GOBERNADOR CURIEL.
COLONIA: ARTESANOS
CALLE CRUCE 1: ARTESANOS
CALLE CRUCE 2: PROLONGACION GOBERNADOR CURIEL
GIRO: VARIOS DULCES Y FRITURAS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$ 000.00

DÍAS AMPARADOS: 65

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:22 a	A:	05:00:22 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:22 a	A:	05:00:22 p
MARTES	SI	DE:	08:00:22 a	A:	05:00:22 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:22 a	A:	05:00:22 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:22 a	A:	05:00:22 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



AUTORIZÓ

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobernación de...

14-03-2021

P. E. G. *Varas 11av 22 v*

ACEPTO

ALVAREZ VALENTIN MARISEL

ADVERTENCIAS IMPRESANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (señal o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas procedentes de contrabando y paralelo.
- El almacenamiento y保管 de pólvora o explosivos perjudiciales.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los plantines educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mita. de puertas de tiendas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mita. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mita. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.